Mantenimiento de la condición de Asociación de Estudiantes

Para ostentar la condición de Asociación de Estudiantes de la Universidad de Jaén se deberán mantener los requisitos exigidos en la Normativa que dieron lugar a su inscripción en el Registro de Asociaciones de la Universidad de Jaén. Todas las asociaciones deberán presentar, dentro del primer trimestre de cada curso académico en el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, la siguiente documentación:

a) Certificado de nombramiento de Junta Directiva, en caso de que se produzca alguna renovación.

b) Acreditación de la Junta Directiva de la Asociación de su condición de estudiante de la Universidad de Jaén.

Para acreditar dicha condición se deber rellenar el certificado de nombramiento de la Junta Directiva del apartado a).

c) Relación actualizada de socios.

d) Memoria final de actividades, así como la justificación económica de las subvenciones recibidas, correspondiente al curso anterior; según los modelos establecidos al efecto.